

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Área Inteligencia Artificial y Analítica de Datos



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

MT270302

CONTRATACIÓN LICENCIAS UIPATH

Madrid, julio de 2026

Índice

1.	OBJETO DE LA MEMORIA.....	3
2.	ANTECEDENTES.....	3
3.	FUNDAMENTACIÓN.....	3
4.	CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO	4
4.1.	Coincidencia del plazo de presentación con el periodo vacacional de agosto	4
4.2.	Fomentar la máxima concurrencia posible	4
5.	CONCLUSIÓN	4

1. OBJETO DE LA MEMORIA

La presente memoria tiene como objeto justificar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para la licitación del expediente **MT270302 – Contratación licencias UiPath**, relativa al suministro de licencias y derechos de uso del software UiPath de los que es titular la S.E. de Correos y Telégrafos, S.A. SME (en adelante “Correos”).

Códigos CPV principales:

- 48000000-8 (Paquetes de software y sistemas de información).

Códigos CPV secundario:

- 48218000-9 (Paquetes de software de gestión de licencias).

2. ANTECEDENTES

- El expediente de contratación citado en el epígrafe anterior está agendado para el Comité de Inversiones del próximo día 21 de julio de 2026. Se ha propuesto que la contratación del dicho expediente se realice mediante el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto-ley 3/2020, siendo el único criterio de adjudicación el precio, aplicado bajo el principio de mejor relación coste-eficacia.
- El plazo para la presentación de las ofertas definido en la documentación del expediente es de 30 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de Correos (PCC).
- Dada la fecha en que se celebrará el Comité de Inversiones, se estima que la publicación del anuncio será en fechas próximas, por lo que el vencimiento del plazo de presentación de ofertas se produciría previsiblemente durante el mes de agosto.
- El alcance del citado expediente se fundamenta en el carácter habilitante del licenciamiento de UiPath para la utilización efectiva de la plataforma de automatización actualmente desplegada en los entornos de Correos.

3. FUNDAMENTACIÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que los órganos de contratación deben fijar los plazos de presentación de ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda resultar necesario para la preparación de las proposiciones, atendiendo a la complejidad del contrato y respetando en todo caso los plazos mínimos legalmente exigidos.

Asimismo, la LCSP se inspira en los principios de libertad de acceso a las licitaciones, igualdad de trato entre los licitadores, transparencia, integridad, eficiencia y salvaguarda de la libre competencia, principios que deben presidir toda actuación de los órganos de contratación.

Aunque el plazo inicialmente fijado cumple los mínimos legalmente establecidos, nada impide que el órgano de contratación, en ejercicio de sus facultades y en aras de una mejor satisfacción del interés público, acuerde una ampliación del mismo cuando ello contribuya a reforzar la concurrencia efectiva, la competencia en el mercado y la obtención de ofertas de mayor calidad técnica y económica.

4. CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

4.1. Coincidencia del plazo de presentación con el periodo vacacional de agosto

La finalización del plazo durante el mes de agosto puede afectar negativamente al grado de participación de operadores económicos potencialmente interesados.

Es un hecho notorio que el mes de agosto constituye el principal periodo vacacional es una circunstancia que puede repercutir en la disponibilidad de los equipos comerciales, técnicos y jurídicos de las empresas especializadas que habitualmente concurren a este tipo de procedimientos.

La preparación de una oferta para un contrato de las características descritas requiere la intervención coordinada de distintos perfiles profesionales, incluyendo fabricantes, distribuidores autorizados, partners tecnológicos, personal técnico especializado en soluciones de ciberseguridad y responsables económicos y administrativos, lo que puede dificultarse significativamente durante dicho periodo.

4.2. Fomentar la máxima concurrencia posible

La ampliación del plazo de presentación de ofertas propuesto responde a la voluntad de favorecer la participación del mayor número posible de operadores económicos capacitados para ejecutar el contrato.

La existencia de una concurrencia amplia constituye uno de los mecanismos esenciales para garantizar la efectiva competencia en el procedimiento y obtener las mejores condiciones para Correos.

Cuanto mayor sea el número de licitadores concurrentes:

- Mayor será la presión competitiva entre los operadores económicos.
- Más probable será la obtención de ofertas económicamente ventajosas.
- Se incrementará la calidad técnica de las propuestas presentadas.
- Se favorecerá la innovación.
- Se reforzará la objetividad y transparencia del procedimiento.

La coincidencia del plazo de presentación con el periodo vacacional puede provocar que algunos operadores económicos decidan no concurrir por dificultades organizativas o por estimar insuficiente el tiempo efectivo disponible para la elaboración de una propuesta competitiva. La ampliación del plazo constituye una medida orientada a maximizar la participación del mercado y fortalecer las garantías inherentes al procedimiento de contratación.

5. CONCLUSIÓN

La ampliación del plazo de presentación de ofertas constituye una medida:

- Adecuada, al perseguir el incremento de la concurrencia efectiva.
- Necesaria, al existir riesgo real de reducción de participación derivado de la coincidencia con el periodo vacacional.
- Proporcionada, al no alterar el objeto del contrato ni las condiciones esenciales de la licitación, limitándose a conceder un tiempo adicional para la preparación de las ofertas.

La medida resulta además coherente con los principios de buena administración, eficiencia en el gasto público y promoción de la competencia efectiva que inspiran la LCSP.

Dada la criticidad de las necesidades de Correos que serán cubiertas por medio de este expediente, se propone acordar la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta una fecha que evite su vencimiento durante el mes de agosto y **se extienda** , al menos, hasta el **14 de septiembre** y permita la concurrencia efectiva del mercado potencialmente interesado, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan generar una oferta elaborada y ajustada a las necesidades señaladas por Correos para presentarse a esta licitación.

En Madrid, a 21 de julio de 2026

LA SUBDIRECTORA DE
TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA

Fdo. Cristina Cid Gil